

Políticas públicas para la población ecuatoriana migrante: ¿hacia una protección social transnacional?

Redrobán Herrera, Verónica

Defensoría del Pueblo. Ecuador

 veronica.redroban@gmail.com

Paredes Grijalva, Daniela

Universidad de Viena - Austria

 daniela.paredes.grijalva@gmail.com

| | |
|----------------------------|--------------------|
| Documento recibido: | 08 septiembre 2016 |
| Aprobado para publicación: | 23 enero 2017 |

Resumen

En el contexto de importantes flujos migratorios, el presente trabajo plantea cómo las personas migrantes y sus familias gestionan entre los sistemas formales de Seguridad Social y las estrategias familiares de protección debido al limitado acceso o a la insuficiente cobertura de seguridad social. Además, identifica algunas de las políticas públicas del Estado ecuatoriano para amparar a su población migrante, así como los convenios internacionales vigentes para fomentar la portabilidad de derechos de esta población. Los lazos sociales y el Estado de origen juegan un papel protagónico y se evidencia el despliegue de estrategias que combinan lo formal y lo informal. A nivel macro, problematiza el nexo migración-desarrollo al señalar la organización de protección y reproducción social entre países.

Palabras clave

migración transnacional, políticas públicas, seguridad social, migración ecuatoriana, protección social, reproducción social, desarrollo.

Abstract

In the context of important migration flows this paper looks at how migrants and their families negotiate among formal social security systems and family strategies due to either limited or insufficient social security coverage. It identifies some of the public policies the Ecuadorian State has launched to protect its migrant population, as well as international agreements enabling the portability of rights. Social ties and the country of origin play a key role and this is reflected in particular strategies that combine the formal and the informal. At a macro level, the migration-development nexus is put into question by pointing to the organization of social protection and reproduction among countries.

Keywords

Transnational migration, public policies, social security, ecuadorian migration, social protection, social reproduction, development.

1. Introducción

Actualmente existen 214 millones de personas migrantes a nivel mundial, una cifra que para el año 2050 se incrementará en casi un 50%, según estimaciones de Naciones Unidas (PNUD, 2016). Esta población se enfrenta a una serie de problemáticas dependiendo de su estatus migratorio en destino, sus redes y cadenas de apoyo, las políticas migratorias y los controles fronterizos, entre otros. De ellos, un factor determinante para alcanzar una verdadera mejora de sus condiciones de vida a corto, mediano y largo plazo, son las políticas públicas y las coberturas sociales que les ofrecen los Estados entre los cuales se desenvuelven sus vidas.

La migración en sí ha sido concebida como un mecanismo de protección social para los migrantes y sus familias (Boccagni, 2010), en la medida en que “aumenta el potencial de ingresos, de remesas de dinero y de protección social” (AISS, 2011). La gran mayoría de las personas que migran se encuentran en edad productiva, es decir, son parte de la población económicamente activa de sus países, lo que, en caso de estar incorporados formalmente en el mercado laboral del país donde residen, les daría el derecho a prestaciones de seguridad social y de asistencia en salud. Sin embargo, incluso para los trabajadores migrantes que se encuentran en situación regular, el acceso a la seguridad social, sobre todo a la jubilación, puede ser nulo o al menos limitado cuando no existen mecanismos de coordinación entre los estados parte. Pero la situación resulta aún más compleja para las personas que se encuentran en situación migratoria irregular o aquellas que se emplean en campos laborales “informales” y que no disponen de ningún registro oficial de antecedentes laborales¹.

En ese contexto, el presente estudio revisa el caso de la migración ecuatoriana a través del lente de los estudios transnacionales (Vertovec, 2009; Levitt y Khagram, 2008) y de las *protecciones sociales transnacionales* (PST), que son las políticas públicas, programas, personas, organizaciones e instituciones que buscan proteger

¹ Esta preocupación se agudiza al considerar el número creciente de personas migrantes, en especial de mujeres que trabajan en el servicio doméstico, sector económico en el que muchas veces no se cumple con todas las formalidades de empleo, entre ellas, la afiliación a los registros oficiales de antecedentes laborales (AISS, 2011).

a los individuos más allá de las fronteras nacionales². Esto incluye a actores que amparan a personas cuyas vidas transcurren entre dos o más países, a actores que proveen y protegen a individuos enraizados; y a actores transnacionales que proveen y protegen a individuos transnacionales (Levitt, Lloyd, Mueller y Viterna, 2015).

A través de la revisión de las políticas migratorias y de seguridad social en el Ecuador, y las estrategias particulares que despliegan las personas, se analizan las *protecciones sociales transnacionales* (Levitt et al., 2015), cuyo objetivo es garantizar la protección de los ciudadanos ecuatorianos más allá de las fronteras nacionales.

A raíz de la crisis financiera global de 2008, y tras haber transcurrido al menos 10 años desde el acelerado flujo migratorio ecuatoriano hacia Europa, las características de esta población y de sus proyectos de vida se han modificado, y una parte importante de esta primera generación migrante requiere coberturas de seguridad social, en lo relativo a atención en salud y jubilación por vejez.

Finalmente se presentan algunos hallazgos preliminares de una investigación cualitativa en curso que recupera la experiencia de personas migrantes y funcionarios de instancias vinculadas al hecho migratorio en España (Madrid), Austria (Viena) y Ecuador (Quito y Azogues) a través de entrevistas.

2. Migración y desarrollo

La migración puede tener como consecuencia directa el desarrollo, si el capital (humano y económico) producto de ella es gestionado y reinvertido de una forma adecuada en los países de origen de esos flujos. Sin embargo, ¿qué sucede con las personas migrantes que se encuentran rondando la edad de jubilación pero que no pueden garantizarse ninguna pensión por no haber aportado a un sistema de seguridad social o por dificultad para contabilizar los aportes hechos en distintos países?

De acuerdo con el BID (2016), para el año 2050, entre el 47% y el 60% de los adultos mayores en América Latina y el Caribe no habrá ahorrado lo suficiente para una vejez digna. Si a eso se le suman elementos adicionales como el hecho de que una parte de esa población que llega a la vejez ha vivido en diferentes países debido a procesos migratorios, ¿quién supliría esa falta: los Estados donde han transcurrido sus vidas o sus redes sociales familiares y personales?

El impacto de la migración en el deterioro acelerado de las condiciones de salud de las personas que se desplazan de un país a otro, es un tema que aún no se ha investigado en profundidad. Sin embargo, empieza a cobrar gran vigencia, considerando que estas personas han sido expuestas por años a jornadas intensivas de trabajo bajo condiciones muchas veces precarias, empleados en sectores laborales que demandan gran esfuerzo físico (Iglesias, Moreno, Fernández, Oleaga y Vega de la Cuadra, 2015).

El vínculo positivo que se ha procurado establecer entre la migración y el desarrollo ha estado ligado al hecho de que las remesas financieras representan un ingreso muy relevante para muchos países de la región latinoamericana, llegando incluso a exceder los ingresos de ayuda oficial para el desarrollo y de inversión directa extranjera (CEMLA et al. 2010). Sin embargo, la incidencia de las remesas financieras en la reducción de la pobreza es ambivalente, como sostiene un estudio del Banco Mundial (Acosta, Calderón, Fajnzylber y López,

² Protección en las siguientes áreas: vejez, Montepío, incapacidad, salud, familia, programas de mercado laboral activo, desempleo, vivienda y educación.

2008:91) en donde se demuestra que estas representan únicamente un porcentaje mínimo de cambio en el coeficiente de Gini para el índice de desarrollo de los países de origen e, incluso, en algunos casos, han exacerbado la brecha entre grupos socio-económicos.

En el Ecuador los ingresos por remesas en 2006 llegaron a 2,9 miles de millones de dólares, convirtiéndose en la segunda entrada financiera del extranjero después del petróleo (CEMLA, BID y FOMIN, 2010). No queda duda de que esto fue favorable a nivel macroeconómico para sostener la economía dolarizada del país, lo cual repercutió directamente en el incremento de la capacidad de gasto de los familiares de migrantes. Sin embargo, más allá de esta inyección de recursos para el país de origen, y de las aportaciones generadas por estos trabajadores migrantes al sistema de pensiones en el país de destino, quedan aún por determinar los impactos que la migración puede tener a mediano o largo plazo, para los sistemas públicos de seguridad social.

Entonces, ¿qué tan directo es el vínculo entre la migración y el desarrollo de los países de origen, si el movimiento de personas implica costos sociales? Los países de origen han destinado un presupuesto estatal para el sector social, poniendo a disposición servicios de salud y educación a personas que han salido a otro país mientras formaban parte de su población económicamente activa (Miraftab, 2014 y 2016). Cabría, entonces, analizar si los ingresos que reciben los países de origen de los flujos migratorios compensan, al menos en el ámbito económico, lo que su país ha invertido en ellos antes de migrar. Y no solo con la inversión previa a la migración, sino con las prestaciones sociales que les brindará si deciden retornar a su país de origen y jubilarse allí.

En América Latina resulta urgente la generación de políticas públicas que mejoren el acceso a la protección social durante las distintas etapas de la vida, en lo relativo a las transferencias sociales y las pensiones, para conseguir cerrar las brechas de desigualdad y evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza (PNUD, 2016).

Varios Estados han tomado algunas medidas para amparar de forma transnacional a su población migrante. Tal es el caso de Mali y Francia, que ya en 1979 contaban con un acuerdo que facilita el pago al seguro social obligatorio en el país europeo y garantiza el acceso a la salud a familiares que viven en Mali. De forma similar, una iniciativa mixta coordina aportes voluntarios a los fondos de inversión de pensiones en Bélgica, con clínicas privadas en la República Democrática del Congo. Por su parte, México ha establecido el *Seguro Popular* que, entre otros, permite a las personas migrantes contribuir al seguro social obligatorio. En Filipinas el fondo social de trabajadores del exterior cubre prestaciones de salud a familiares de migrantes por una prima relativamente económica (Lafleur, 2015).

3. Políticas públicas para la protección de la población ecuatoriana migrante

Tradicionalmente en Ecuador, las instituciones estatales en materia de protección social, no han logrado consolidarse completamente y por ende han incrementado el nivel de desconfianza. Durante las últimas décadas, la nación ha experimentado coyunturas históricas complejas, que desencadenaron un incremento considerable de los movimientos migratorios. El desate, a finales de los años noventa³, de una crisis económica, política

³ Crisis desatada por una serie de acontecimientos como el "Feriado Bancario" y el congelamiento de fondos de miles de cuenta ahorristas (1999), la pérdida de la producción agrícola por condiciones medioambientales desfavorables (fenómeno de El Niño y mancha blanca en la cría del camarón), la inestabilidad política por la destitución de dos presidentes electos democráticamente, y, consecuen-

y social en el país tuvo como consecuencia un deterioro en las condiciones de vida de la población, lo que motivó una emigración masiva y acelerada. Durante este período, los flujos migratorios modificaron su destino tradicional -hasta entonces EEUU- y llegaron a la Unión Europea, a su vez, las características de los grupos migrantes se diversificaron (Camacho y Hernández, 2005; Herrera, 2005).

En sus nuevos destinos geográficos, particularmente España e Italia, los hombres migrantes se emplearon mayoritariamente en el sector agrícola o de la construcción, y las mujeres, en el sector del trabajo doméstico y de cuidados. Esto último respondía a la crisis de los cuidados en países de destino, es decir la ausencia del estado en este sector y el elevado costo de servicios del mercado que generó una demanda de cuidadoras asequibles. Es en relación con esta demanda que se produce la llamada "feminización de la migración ecuatoriana".

En el caso de las migraciones hacia España, se registra que en 2004 más de 140.000 ecuatorianos aportaron a la seguridad social (Colectivo IOE, 2007 tomado de Iglesias, Moreno, Fernández, Oleaga y Vega de la Cuadra, 2015). Sin embargo, la falta de documentación significó informalidad laboral. A esto se sumó que las condiciones laborales eran y siguen siendo precarias, con bajos salarios, alta rotación, trabajos temporales, jornadas de trabajo extenuantes, alta carga e intensidad del trabajo, etc. (Iglesias Martínez et al., 2015).

Posteriormente, la crisis financiera europea de 2008 repercutió en la situación de la población ecuatoriana residente en España. La pérdida de oportunidades laborales en los sectores más representativos de empleabilidad, junto con la crisis hipotecaria, fueron los detonantes para que se diversificara el proyecto migratorio de muchas familias. Algunas de ellas volvieron al Ecuador, mientras que muchas otras se plantearon afrontar la crisis mediante un nuevo desplazamiento dentro de Europa, a países económicamente menos afectados. Es en este contexto en el que Austria aparece en la coyuntura de los flujos migratorios ecuatorianos.

Los datos oficiales al 2016 muestran que la amplia mayoría de esta población cuenta con estatus migratorio regular y un 40% con nacionalidad europea (Consulado de Ecuador en Viena, 2016). Sin embargo, la mayoría del total de ellas estuvo en situación migratoria irregular durante diversos períodos de su experiencia migratoria. Tanto hombres como mujeres se han posicionado laboralmente en el sector servicios de cuidado y doméstico en Austria, aunque también existen profesionales altamente cualificados y pequeños empresarios.

4. Migración y Seguridad Social ¿Hacia una protección estatal transnacional?

Ya la actual Constitución política del Ecuador (2008) reconoce a la migración como un derecho y a las familias transnacionales como parte de la realidad nacional producto de los procesos migratorios, a la vez que reforma el sistema de aportaciones al seguro social.

La migración es leída por el gobierno actual como una consecuencia trágica del fracaso del modelo neoliberal, que privó a miles de familias ecuatorianas del acceso a educación, salud, vivienda, "trabajo, justicia y digni-

temente, una crisis de poca credibilidad en la institucionalidad del Gobierno (Camacho y Hernández, 2005; Ramírez y Ramírez, 2005; Hernández, Maldonado y Calderón, 2010).

dad”⁴. Esto ha configurado la perspectiva desde la cual se ha diseñado la institucionalidad nacional para tratarla. Partiendo de la promesa electoral de acompañar a sus connacionales en el exterior, durante los últimos años se han adoptado programas y políticas con el objeto de garantizar la prestación de servicios a los migrantes ecuatorianos, independientemente del lugar donde residan y de su condición migratoria. Este apoyo se ha traducido en acuerdos interinstitucionales entre entidades del Estado ecuatoriano, pero también en acuerdos con otros Estados u otras instituciones internacionales.

A partir del año 2007 se adoptaron medidas como la creación de una instancia gubernamental específica para tratar temas migratorios: la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), que contaba con oficinas a nivel nacional e internacional en los principales destinos de migrantes ecuatorianos. Esta estructura institucional se modificó en el año 2012 y dichas representaciones estatales pasaron a formar parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, complementando los servicios consulares brindados tradicionalmente en promoción de derechos por las representaciones diplomáticas ecuatorianas en el exterior (Viceministra de Movilidad Humana, 2016). Es notoria la ampliación de servicios cubiertos por algunos consulados, así como la ampliación en la representación estatal en el exterior y la extensión de servicios y facilidades de acceso a ellos para la población en el exterior.

Según el Informe de Desarrollo del PNUD (2016), en América Latina existe una mejora en la protección social de ciertos grupos poblacionales, como lo son niños, niñas y adolescentes, gracias a los programas de transferencias condicionadas a la población económicamente más desfavorecida. Hace poco más de una década, “gracias a la adopción de políticas sociales innovadoras y a un crecimiento económico inclusivo, más de 72 millones de personas han salido de la pobreza y cerca de 94 millones se han incorporado a la clase media” en la región (PNUD, 2016). Sin embargo, coyunturas como la caída de los precios del petróleo y las materias primas, productos cuyos ingresos representan un porcentaje alto del PIB de muchos países de América Latina, amenazan estos avances.

Esta limitación de recursos económicos, sumada a la inestabilidad política por la que atraviesan algunos países de la región, representa grandes desafíos para la seguridad social y para alcanzar algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados en la Agenda 2030.

En el caso de la población migrante, la seguridad social se vuelve una necesidad aún más acuciante, en tanto está expuesta a mayores niveles de vulnerabilidad, por un lado, por la posibilidad de perder la cobertura a la que tenía en el país de origen, al no poder transferir ese derecho al lugar en el que reside actualmente; y, por otro lado, por los riesgos que conllevan el tener un limitado o nulo acceso a los sistemas de seguridad social en el país de destino.

En el caso de las personas migrantes ecuatorianas que salieron hacia Europa hace ya casi dos décadas, que al inicio del proyecto migratorio se encontraban mayoritariamente en situación irregular, éstas no disponen de ningún registro de las aportaciones realizadas durante parte o la totalidad de su estancia fuera del Ecuador. Así, pese a que una parte importante de ellos ya ha regularizado su estatus migratorio en Europa y actualmente se encuentra en una edad en la que empiezan a plantearse la idea de jubilarse, las condiciones de empleabilidad iniciales les perjudicaría a futuro la posibilidad de acogerse a ella.

⁴ “[...] Para nosotros la migración es una tragedia y una vergüenza nacional, parte de la larga noche neoliberal” (Rafael Correa, 2007b; en Moncayo, 2011).

5. El sistema de Seguridad Social en el Ecuador

Durante los últimos años se ha evidenciado un interés gubernamental por transformar el aparato estatal ecuatoriano, tratando de ampliar la cobertura y el acceso a los servicios de sus instituciones públicas. No ajeno a la escasa valorización en el Ecuador sobre los servicios públicos, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), entidad rectora en esa materia en el país, había sido percibido por mucho tiempo como una institución poco eficiente debido a la disfuncionalidad de sus servicios de salud y de su sistema de pensiones. Esto se tradujo en un profundo sentido de desconfianza en el sistema de seguridad social público, el cual, generó la re-privatización del cuidado en el hogar y la mercantilización del trabajo reproductivo (Herrera, 2013).

Como parte del esfuerzo explícito por vincular a los migrantes y sus familias al sistema público de seguridad social, se hacen evidentes los recursos institucionales puestos a disposición para acercar los servicios a las personas que residen en el exterior⁵. Es así como, de conformidad con los cambios en la Constitución vigente, se amplió la afiliación voluntaria al IESS para las personas ecuatorianas que viven fuera del Ecuador (IESS, 2014). Según fuentes oficiales, en 2015, se contaba con al menos 8000 migrantes ecuatorianos afiliados voluntarios con acceso a varios beneficios⁶.

Esta medida no solo es una alternativa para que los afiliados que decidan jubilarse reciban a futuro una pensión mayor, sino que ampara a la población que reside en otro país en situación migratoria irregular y que por ende se encuentra fuera de todo sistema formal de seguridad social. Esta figura de afiliación voluntaria es aún más significativa para migrantes fuera del espacio iberoamericano, ya que les permite cotizar desde países que no cuentan con ningún convenio de portabilidad de derechos con el Ecuador.

Pese a la ampliación de la cobertura estatal en materia de seguridad social, para muchos de nuestros entrevistados incluso la aportación mínima (\$77,90 mensual) resulta un gasto que no se pueden permitir. Por otra parte, las redes establecidas por las familias transnacionales se evidencian en diversos tipos de intercambios, como el envío de remesas o la comunicación constante, lo que constituye una forma de "cuidados a la distancia". De esta forma, la afiliación al seguro social de sus hijos en el Ecuador ha implicado una resignificación de las obligaciones asumidas por los familiares que viven en el exterior.

Sin duda alguna, el facilitar el acceso de los migrantes a la seguridad social contributiva, hecho que permite cotizaciones voluntarias al IESS, es un elemento muy favorable. En la práctica, aún es necesario realizar reformas para que el sistema de seguridad social pueda brindar cobertura suficiente a todos sus afiliados.

⁵ A decir, la incorporación de canales virtuales para acercar los servicios, como una plataforma en línea para auto-procesamiento, una línea de Skype y un número de teléfono con horario de atención según el horario de Europa Central, un foro en línea para preguntas frecuentes, entre otros (IESS, 2014).

⁶ Beneficios como acceso a fondos de pensión, apoyos para funerales, cobertura por riesgos de trabajo, enfermedad, maternidad, fondo de desempleo y créditos quirografarios u otros créditos del Banco del IESS (BIESS).

6. Convenios bilaterales y multilaterales de Seguridad Social suscritos por el Ecuador

Son varios los países a nivel mundial que han colocado La *portabilidad de derechos*, que tiene estrecha relación con la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), ha sido colocada como un asunto de interés a tratar dentro de la agenda migratoria internacional por varios países.

La portabilidad en tanto “capacidad de preservar, mantener y transferir derechos sociales obtenidos o en proceso de obtención, independientemente de la nacionalidad y del país de residencia del interesado” (AISS, 2011) resulta fundamental si se reconoce el creciente número de personas que viven sus vidas más allá de fronteras nacionales.

¿Cómo proteger a las personas en movilidad que a lo largo de su experiencia migratoria pagan aportes a diferentes sistemas de seguridad social? En búsqueda de una respuesta a esta interrogante, el Ecuador ha suscrito durante los últimos años varios convenios bilaterales y multilaterales de Seguridad Social para garantizar el acceso a protección a sus ciudadanos que residen fuera de las fronteras nacionales⁷. A continuación se presentan los más destacados.

Convenio Bilateral de Seguridad Social España-Ecuador

Dada la cantidad de ciudadanos ecuatorianos que se han radicado en España (entre 174.000 y 400.000⁸), así como de ciudadanos españoles que viven en el Ecuador (alrededor de 11.000⁹), se firmó en el año 2009 el Convenio Bilateral de Seguridad Social Ecuador-España, “considerando la importancia de asegurar a los trabajadores una mayor garantía de sus derechos” (Convenio de Seguridad Social Ecuador-España, 2009).

El avance más notorio de este acuerdo es la portabilidad de las contribuciones al sistema de seguridad social, la llamada *totalización de períodos*, que implica que las aportaciones realizadas a la seguridad social de uno de los dos países pueden sumarse a las aportaciones efectuadas en el otro país. La edad y la cantidad mínima de años de aportaciones son determinadas por la institución en la que se procesa el trámite de jubilación; dichas aportaciones se contabilizan¹⁰ y la jubilación puede ser recibida en cualquiera de los países involucrados.

Un elemento fundamental del convenio es el Artículo 4, titulado “Igualdad de trato”, mediante el cual se establece que los ciudadanos de cualquiera de los dos países, y sus familiares (entiéndase cónyuge y dependientes), serán tratados en el territorio del otro país “en las mismas condiciones que los nacionales de la misma, sin perjuicio” (Convenio de Seguridad Social, 2009).

⁷ Se han firmado convenios con Argentina, Venezuela y El Salvador, están en vigencia convenios con Perú, Chile, Uruguay y Países Bajos. Se iniciaron negociaciones con Italia, sin embargo, no ha habido mucha apertura por parte del gobierno italiano y no se ha conseguido concretar ningún acuerdo aún (Oficina de enlace IESS, 2016).

⁸ Según el Instituto Nacional de Estadística de España (INE), se registraban 214.970 en 2014 y 174.320 en 2015. Evidentemente en estas estadísticas no entran ecuatorianos en situación migratoria irregular. El Migration Policy Institute calcula que hubo 451.000 migrantes ecuatorianos en España, basados en datos de las Naciones Unidas (MPI, 2013), y ya que muchos han adquirido la nacionalidad española, la diferenciación en estas estadísticas resulta compleja.

⁹ MPI, 2003.

¹⁰ Los detalles de cómo se contabiliza y las cantidades particulares no son el enfoque de este estudio, sin embargo, resaltamos el principio *pro rata temporis* para el cálculo de prestaciones para cada país. Es importante notar que según el convenio la institución competente reconocerá y pagará la cantidad que sea más favorable al solicitante (Convenio de Seguridad Social Ecuador-España, 2009).

De esta forma, el convenio establece que sean los sistemas estatales los canales para facilitar algunos de los procesos de la movilidad de las personas entre estos dos países, reconociendo un espacio transnacional. Así, se reconoce el hecho de que el cruce de una frontera nacional no debiera significar una reducción de derechos, sino por el contrario, una corresponsabilidad de los Estados implicados en los flujos.

En 2011, el Instituto Español de Seguridad Social informó que 146.000 ecuatorianos podrían beneficiarse del acuerdo¹¹. Estos pasos hacia una protección social más allá de fronteras nacionales, y no fundamentada exclusivamente en la nacionalidad de las personas, representan, sin lugar a dudas, un progreso para el bienestar de muchas familias cuyas vidas transcurren en campos sociales transnacionales. Sin embargo, las limitaciones del convenio para personas con documentación irregular son evidentes.

Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social

El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (2005) ha sido firmado por 22 países y se encuentra vigente en nueve de ellos¹², constando Ecuador y España entre los países en los que el convenio actualmente se encuentra operativo.

Este acuerdo regional permite que un trabajador migrante que aporta a la seguridad social en distintos países pueda totalizar los períodos en todos ellos, incluso permitiéndole la jubilación en otro de los Estados parte. Así se garantizan los derechos de acceso a la seguridad social a trabajadores migrantes del sector formal, sobre todo la garantía económica para la vejez al preservar todos los años de aportes de su vida económicamente activa. Al mismo tiempo establece suficiente flexibilidad para que los Estados parte determinen las prestaciones que se excluyen.

Se estima que alrededor de seis millones de migrantes iberoamericanos se verían beneficiados por este convenio, "aunque su espacio de protección se extienda a toda la población de los 22 países iberoamericanos (aproximadamente 611 millones de personas): potenciales beneficiarios directos (población económicamente activa), e indirectos (inactivos, quienes tendrían, en su caso, derecho a pensiones de viudez u orfandad)" (Morales, 2015).

La fecha más temprana de entrada en vigencia del convenio data de mayo del 2011 y la más reciente de agosto 2016, lo cual supone que aún es demasiado pronto para evaluar la efectividad de su aplicación. Pese a ello, vale la pena destacar que el carácter del convenio se aproxima a una noción de ciudadanía iberoamericana, que reconoce la movilidad de las personas y facilita la garantía de sus derechos.

En este contexto queda aún por explorar si mediante este convenio se podrían generar instrumentos jurídicos supranacionales que coordinen los esquemas de seguridad social para proteger a los trabajadores migrantes a niveles más amplios, por ejemplo, entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Con miras a profundizar en el debate respecto a la vigencia de este tipo de convenios y de ampliar su alcance, cabe mencionar que en el Plan de Acción UE-CELAC 2015-2017 se hace referencia a este convenio como una iniciativa que debería replicarse, aunque de forma bilateral, entre los países miembros de ambas iniciativas de

¹¹ <http://madrid.consulado.gob.ec/ecuatorianos-se-benefician-del-convenio-de-la-seguridad-entre-espana-y-ecuador/>

¹² Estos 9 países son: Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Uruguay, Paraguay y Portugal.

integración regional, respetando las legislaciones nacionales y los acuerdos de Seguridad Social ya existentes¹³.

7. Entre los sistemas formales de Seguridad Social y las estrategias familiares de protección

La migración implica que la vida de millones de personas puede transcurrir entre espacios con diferentes estructuras estatales y diversos órdenes jurídicos y sociales, donde el acceso a instancias o servicios formales no siempre es posible. De esto surge la necesidad de acudir a instancias y/o acuerdos “informales” para suplirlos.

Esta intersección de redes formales e informales, políticas públicas y programas, instituciones y actores, a los cuales una persona inmigrante accede para garantizar su protección social o la de sus familiares, es denominada como *entorno de recursos* de un individuo para garantizar la *protección social transnacional* (Levitt et al., 2015).

Revisados algunos de los recursos formales que disponen las personas ecuatorianas migrantes, se señalan las estrategias que ellas emplean para acceder a las cuatro grandes fuentes para la protección social, que, tal como las identifica la iniciativa de estudios transnacionales, son: 1) el Estado, 2) el mercado, 3) los lazos sociales, y 4) el tercer sector (o economía social)¹⁴.

En lo que respecta al ámbito formal se podría analizar la diversidad de estructuras oficiales con las que una persona migrante interactúa para acceder a la seguridad social en distintos países, y las dificultades a las que se enfrenta, incluso en el caso de existir convenios bilaterales o multilaterales en este ámbito. Estas limitaciones para cumplir los requisitos necesarios, sean operativas o, en el caso de Austria por ejemplo, lingüísticas, determinan finalmente su acceso a las coberturas sociales estatales disponibles.

Estos recursos formales, a su vez, convergen con varias prácticas culturales y estrategias particulares que una familia que vive entre Ecuador y España o Austria -por citar el caso de estudio- desarrolla para garantizar la seguridad social, debiendo adaptarse de este modo a la distancia geográfica que separa a sus miembros. Esto se refleja en “relaciones e intercambios de recursos, tangibles e intangibles, que implican tanto a los que se van como a los que permanecen (*family arrangements*)” (Salazar Parreñas, 2001), hecho que imprime el carácter de *transnacional* a las relaciones que se establecen entre la persona migrante y su familia, que construyen y reconstruyen sus vidas a la distancia.

Seguridad Social y Familia

Más allá de los sistemas formales de seguridad social existe un entramado de redes sociales familiares y personales que funciona de manera transnacional, cumpliendo un papel fundamental en la protección social. Parte importante de este tejido son los intercambios familiares, en tanto relaciones de protección y cuidado que traspasan las fronteras nacionales y se estructuran por fuera de las instituciones estatales, supliendo de algún modo las limitaciones de acceso a la seguridad social.

¹³ Plan de Acción EU-CELAC 2015-2017. Punto 4: Migraciones. Literal t.

¹⁴ Existen también recursos subnacionales que son muy relevantes por la cercanía que este nivel de gobierno puede llegar a alcanzar con los ciudadanos. Cabe acotar, sin embargo, que la fase en la que se encuentra la presente investigación permite apenas mencionar este ámbito, sin ahondar aún en algunos de los recursos oficiales con los que cuenta el estado español o austríaco, así como los gobiernos locales de Madrid y Viena.

La migración pone al descubierto una serie de lazos transnacionales que conectan diversos actores de los campos local, nacional y global. En medio de estas interconexiones, las familias “aquí y allá” crean espacios de contacto e intercambio, ya sea a través del flujo de bienes y remesas, del intercambio de información, o de los arreglos de prácticas de cuidado para los que se quedan y los que se van (Boccagni, 2010 y 2013; Herrera, 2013).

La indagación acerca de las acciones estatales y las estrategias privadas que adoptan los individuos para asegurarse la protección social y/o el cuidado está estrechamente relacionada con la concepción de *familia*. Para el caso ecuatoriano resulta importante definir la forma en la que se concibe la familia en la migración, tanto desde el ámbito formal, para determinar políticas públicas dirigidas al colectivo migrante¹⁵; como desde el ámbito informal, en el que la familia juega un rol predominante en la garantía de los cuidados de sus miembros, poniendo al descubierto las limitaciones de los sistemas estatales.

En lo que compete al ámbito informal, Parella (2012) propone analizar la familia como una entidad no uniforme en la cual se entretajan desiguales relaciones de poder, sea por género o por diferencias intergeneracionales y, en la búsqueda del bienestar del grupo, se asignan distintos roles a sus miembros. En términos generales, la manera en la que se ha configurado la familia en Ecuador hace que frecuentemente la responsabilidad sobre el cuidado sea asumida como una actividad del ámbito familiar/esfera privada, cuya responsabilidad recae de forma particular –y muchas veces desproporcionada– sobre las mujeres. En las entrevistas realizadas, tanto mujeres como hombres expresaron que las experiencias en países receptores han contribuido a que su forma de concebir la familia y la responsabilidad de trabajo reproductivo sea un poco más equitativa. Es importante notar que en la práctica, continúa siendo la mujer quien lleva la carga más pesada de trabajo reproductivo.

En este sentido, la organización social de la reproducción de las mujeres migrantes y sus familias en relación con el Estado, que analiza Herrera (2011), no solo estaría ligada a las políticas públicas establecidas, sino también a la falta de ellas. Así, la poca o nula respuesta estatal ecuatoriana para garantizar el bienestar de los adultos mayores, o más aún, del núcleo familiar del que provienen las personas migrantes, incide en la decisión de retornar, particularmente de las mujeres, quienes conciben su regreso como forma de suplir los cuidados familiares que de otro modo no podrían ser garantizados.

Por otra parte, en lo que compete al ámbito formal, la actual Constitución ecuatoriana (2008) reconoce la existencia de familias transnacionales, pero el discurso oficial sigue asociando la migración con una tragedia nacional que significa la ruptura familiar.

En Ecuador el reconocimiento de la familia transnacional implica, sin lugar a dudas, una posición de avanzada para abordar esta problemática. Sin embargo, aún queda camino por recorrer para que el Estado consolide una política de atención integral al núcleo familiar, en la que se considere no solo la situación de quienes migraron, sino también de quienes se han quedado¹⁶.

¹⁵ “Mi familia, como la de cientos de miles de ecuatorianos, también ha quedado rota por la migración... comparto el dolor... [vamos a perseguir a] los culpables de esta gran tragedia nacional que se llama migración” (Discurso Rafael Correa en campaña presidencial. Tomado de Herrera, 2013).

¹⁶ A excepción del uso de la “reunificación familiar” como instrumento para facilitar la movilidad de familiares en casos de vulnerabilidad comprobada, en su mayoría en dirección de retorno al Ecuador.

En este sentido, la migración acelerada de finales de los años noventa puso en evidencia no solo una crisis económica y política interna, sino la profunda falta de intervención del Estado ecuatoriano en lo respectivo a políticas públicas que garanticen la protección social y el bienestar ciudadano (Herrera, 2009).

Tal como sostiene Hollifield (2004), la interacción que se establece entre el Estado o Estados y los migrantes no solo depende de la agencialidad de estos últimos, sino que está determinada por las políticas públicas existentes. Así, los sistemas estatales tendrían la potestad de habilitar o no ciertas prácticas entre las personas migrantes, como sería el caso de decidir retornar a su país de origen. En ese sentido, si bien se trata de una decisión personal o familiar, esta se encuentra mediada por un entramado de políticas de ambas partes. En este ejemplo particular el retorno sería una consecuencia inesperada, no sólo de las políticas migratorias de Ecuador o de los países de destino, sino también de las políticas ecuatorianas de protección social, o la falta de ellas.

A través de información primaria recopilada para este estudio, se han identificado algunas estrategias llevadas a cabo por las familias para garantizar su seguridad social. En primer lugar, se destaca el uso de la afiliación voluntaria que ha sido habilitada para ecuatorianos en el exterior, considerando una potencial jubilación en el Ecuador a distancia. Esta estrategia es una de las más recurrentes entre la población ecuatoriana entrevistada en Austria, quizás por el hecho de que no existe con este país ningún convenio bilateral para la totalización de períodos de aportación a la seguridad social.

La afiliación voluntaria para ecuatorianos en Ecuador¹⁷ es otra estrategia utilizada para cubrir a los familiares no dependientes. Por ejemplo, se han evidenciado casos de personas que envían dinero al Ecuador para cubrir la afiliación de sus hijos, combinando un mecanismo "formal" del IESS, con un canal "informal" como el envío de remesas a familiares.

Por otra parte, una práctica bastante generalizada es remunerar, a través de remesas financieras, el trabajo reproductivo o de cuidado realizado por un familiar (o no-familiar), de manera que se pueda garantizar una permanencia prolongada en el tiempo. Esta práctica implica, generalmente, contratar a una empleada doméstica o cuidadora en Ecuador para que se haga cargo de los padres o de los hijos menores de edad de las personas que viven en el exterior. Las remesas también suplen la ausencia de una pensión de jubilación, o una pensión insuficiente para padres y madres de los migrantes.

Pese a los recursos disponibles, sean estos provistos por el Estado ecuatoriano o por los Estados de destino, la crisis económica que ha afectado a varios países de Europa, particularmente a España, incide directamente en las decisiones que toman las personas migrantes para garantizar el bienestar de sus familias. De este modo, la migración se presenta nuevamente como una estrategia para enfrentar las coyunturas de crisis, a corto o mediano plazo, y puede ser considerada en sí como una forma de protección social (AISS, 2011; Boccagni 2010). Así, uno o varios miembros de la familia deciden trasladarse a otros países menos afectados o con mejor situación económica, como Inglaterra, Alemania o Austria. Al respecto, no se puede dejar de mencionar que los procesos de naturalización en España, beneficiaron a miles de personas migrantes, facilitándoles la libre movilidad en el territorio Europeo, lo que a su vez les permitió que, dentro de la medida de sus condiciones, pudieran viajar al Ecuador en algunas ocasiones a "probar suerte".

El retorno (temporal) es también una posibilidad latente entre las personas migrantes, no solo para buscar oportunidades laborales, sino también con el objetivo de suplir en persona el vacío de cuidados. Esto último responde a la necesidad de hacerse cargo de sus familiares, principalmente de sus padres, ya adultos mayo-

¹⁷ Modalidad de afiliación ahora denominada afiliación sin relación de dependencia.

res, o de sus hijos e hijas, en el caso de no haber conseguido la reunificación familiar en el país de residencia. Igualmente, tanto en el país de origen como en el de destino se ha evidenciado una práctica rotativa en la cual mujeres migrantes toman varias semanas al año como vacaciones no pagadas (o en algunos casos renuncian a sus empleos) para cuidar de sus padres mayores en persona.

8. Conclusiones

La salida de personas ecuatorianas a finales de los años noventa no se dio solo por la crisis coyuntural por la que atravesó el país en ese momento, sino también por la escasa provisión de protecciones sociales por parte del Estado. Con el objetivo de solventar algunos de estos vacíos institucionales, y junto con la intervención de organizaciones de la sociedad civil con trayectoria en el ámbito migratorio y con un interés de capitalización política por parte del gobierno en funciones, la Constitución ecuatoriana del 2008 reconoció la fuerte incidencia del fenómeno migratorio en la realidad nacional. Esto sin duda abrió paso a la generación de políticas públicas y programas enfocados en atender a la población ecuatoriana residente en el exterior.

Algunas de las acciones que ha tomado el Estado ecuatoriano para acercar su aparato institucional a la población en el exterior se combinan con estrategias individuales, en este caso descritas por las personas entrevistadas en Madrid y Viena, para suplir sus necesidades inmediatas de protección pero también para garantizar el propio bienestar a futuro.

El actual gobierno ha incrementado considerablemente la inversión pública en el sector social y ha promocionado en el exterior la imagen del Ecuador como un país que ampara a sus ciudadanos, independientemente del lugar donde estos se encuentren. Sin embargo, entre las personas entrevistadas predomina aún una impresión negativa del país del que emigraron, y la percepción de contar con un sistema de salud y seguridad social deficiente, un Estado inestable y poco preocupado por los grupos vulnerables. Esto se debe, por un lado, a una desconfianza¹⁸ en las instancias estatales que era generalizada al momento de dejar el Ecuador; y por el otro, a que luego de haber vivido por muchos años en Europa, tienden a comparar el sistema de protección social de los países de destino con el de su país de origen.

Si bien es perceptible una mayor presencia del Estado ecuatoriano en el exterior y los cambios constantes en las estructuras institucionales que abordan el ámbito migratorio, aún existe poco conocimiento acerca de los beneficios a los que pueden acceder las personas migrantes, como el caso de los convenios de seguridad social. A pesar de esto, los funcionarios de las delegaciones consulares de Ecuador en España y Austria han manifestado que cada vez hay más demanda de información respecto a los procedimientos para acceder a ellos.

Dentro de estos cambios en las estructuras estatales, la incorporación del término *familia transnacional* es un significativo intento para un reconocimiento de alternativas a la familia nuclear, la cual asigna de forma "tradicional" roles de género determinados, mediante los cuales recae sobre las mujeres la responsabilidad del trabajo reproductivo y los cuidados de los miembros de la familia¹⁹. Así, pese a los logros alcanzados por el Estado ecuatoriano para asegurar algunos derechos de sus ciudadanos fuera de las fronteras nacionales, se ha

¹⁸Al respecto, un elemento interesante por explorar aún más es sobre la incidencia que puede llegar a tener la falta de confianza en el aparato estatal, en las reducidas cifras de personas que aportan voluntariamente al IESS.

¹⁹Resultaría interesante abordar en otro trabajo los aspectos culturales que inciden en la construcción y (de)construcción de la noción de familia y la asignación de roles y responsabilidades al interior del hogar.

podido evidenciar que *la familia* sigue jugando un papel muy importante en el cuidado, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

Al respecto, solo cabe ratificar que son los Estados responsables directos de garantizar el bienestar de su población dentro o fuera de sus fronteras nacionales, ya sea mediante el despliegue de estructuras estatales propias o mediante el establecimiento de acuerdos bilaterales o multilaterales con los países implicados en los procesos migratorios de su población. La seguridad social es al fin y al cabo un derecho humano.

Si bien falta mucho por investigar en torno a estos temas, queda claro que iniciativas regionales de coordinación interestatal, como el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, favorecen la mitigación de los riesgos a los que se enfrentan, a mediano y largo plazo, las personas migrantes y sus familias.

La coyuntura económica global resulta desfavorable para muchos países latinoamericanos, lo que pone en peligro los objetivos de desarrollo alcanzados en lo que respecta a transformaciones sociales y económicas positivas durante los últimos años. Así, garantizar el acceso a la protección social favorece a la disminución de la pobreza -principal objetivo de la Agenda 2030-, a la vez que permite evitar una recaída en ésta.

Es fundamental que las políticas públicas se centren en mejorar la protección social de los grupos migrantes más vulnerables (mujeres, niños, refugiados y migrantes indocumentados), y en coordinar con otros regímenes de seguridad social para facilitar la transferibilidad de los derechos adquiridos en diferentes escalas.

Como se ha evidenciado, si bien la cantidad de remesas financieras ha sido importante a nivel macro y micro, esto no repercute automáticamente en mejoras en las condiciones de vida. Al momento de hacer un balance de costo/beneficio en el tiempo, podrían resultar insuficientes respecto a lo que implicará para esos países invertir en coberturas sociales y prestaciones que atiendan las condiciones de salud y de bienestar de su población y la sostenibilidad en el futuro. El costo social sería aún mayor si la protección y los cuidados de esa primera generación de migrantes, que ahora rondan la edad de jubilación, no son atendidos oportuna y eficientemente por los Estados, sino que dicha responsabilidad es transferida a sus hijos, que fueron la razón por la que esa primera generación de migrantes decidió emprender el viaje. A nivel macro y a largo plazo esto implica que son los países emisores quienes proveen durante las fases más vulnerables del ciclo de vida, mientras que los países de destino reciben los réditos de la población económicamente activa. Estas dinámicas revelan que la migración puede vincularse al desarrollo, pero que la ausencia de políticas públicas que garanticen los derechos de las personas más allá de las fronteras nacionales de sus países de origen, desemboca en que el desarrollo de unos países se genere a expensas del bienestar de la población de otros. 🌐

Referencias

- Acosta, Pablo, César Calderón, Pablo Fajnzylber, y Humberto Lopez. 2008. "Do Remittances Lower Poverty Levels in Latin America?" En *Remittances and Development Report*. Washington: World Bank.
- AISS 2011. "La seguridad social y los migrantes: desafíos políticos y sus respuestas"; *Perspectivas de política social*; AISS 17. Ginebra
- BID 2016, *Curso Pensiones en América Latina y el Caribe*. Plataforma EDX, agosto 2016.
- Boccagni, Paolo. 2010. "Migrant's social protection as a transnational process: public policies and emigrant initiative in the case of Ecuador", *International Journal of Social Welfare*, 318-325.
- Boccagni, Paolo. 2013. "Caring about migrant care workers: from private obligations to transnational social welfare?", *Critical Social Policy*, 34(2):221-240.
- Camacho, Gloria. y Katty Hernández (2005). *Cambió mi vida. Migración femenina, percepciones e impactos*. Quito: UNIFEM y CEPLAES
- CEMLA, BID, FOMIN. 2010. *Informe de mejora de la información y procedimientos de los bancos en el área de remesas, Caso Ecuador*. México DF: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos
- Constitución política del Ecuador 2008
- Consulado ecuatoriano en Madrid. Página de Facebook. Disponible en <https://es-la.facebook.com/pages/Consulado-General-del-Ecuador-en-Madrid/233637563364953> [Consulta: 2 Agosto 2015]
- Consulado Ecuatoriano en Madrid 2015. Ecuatorianos se benefician de convenio de la seguridad entre España y Ecuador. Recuperado de: <http://madrid.consulado.gob.ec/ecuatorianos-se-benefician-del-convenio-de-la-seguridad-entre-espana-y-ecuador/> [Consulta 2 Agosto 2015]
- Convenio Bilateral de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador. firmado en 2009; en vigor en 2011
- Convención Internacional para la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familias. Organización Internacional del Trabajo. 1990.
- Correa, Rafael. 2014. Visita del Sr. Presidente Rafael Correa con migrantes en Madrid, España 14 de julio 2014. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=clsUTgeodiw>
- Glick Schiller, Nina, y Ayse Çağlar. 2009. "[Towards a Comparative Theory of Locality in Migration Studies: Migrant Incorporation and City Scale](#)", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 35(2):177-202
- Herrera, Gioconda 2013. "*Lejos de tus pupilas*": *Familias transnacionales, cuidados y desigualdad social en Ecuador*. Quito: FLACSO Ecuador/ONU Mujeres.
- Herrera, Gioconda. 2011. "Políticas migratorias y familias transnacionales: migración ecuatoriana en España y Estados Unidos". En Herrera y Ramírez (compiladores), *América Latina Migrante: Estado, familias e identidades*. Quito: FLACSO.
- Herrera, Gioconda. 2005. "Mujeres ecuatorianas en las cadenas globales del cuidado" en Herrera, Carrillo y Torres, *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.
- Herrera, Gioconda y María Cristina Carrillo. 2009. "Transformaciones familiares en la experiencia migratoria ecuatoriana. Una mirada desde los contextos de salida". En Genevieve Cortes & Naik Miret (eds.), *Dialogues transatlantiques autour des migrations latino-américaines en Espagne, Revue des Mélanges de la Casa Velásquez*, 39(1).

- Hollifield, James 2004. "The Emerging Migration State", *International Migration Review*, 38: 885–912.
- Diario Hoy. 2013. "Desde Enero afiliados voluntarios en el extranjero y en Ecuador tendrán mismos derechos. Recuperado de: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/el-iesc-cambia-las-reglas-para-la-afiliacion-596949.html>. [Consulta: 15 de junio 2014]
- IESS Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (n.d.). *Ecuatorianos en el Exterior*. Recuperado de: <http://www.iesc.gob.ec/es/web/afiliacion-voluntaria/ecuatorianos-en-el-exterior> [Consulta: Julio 12, 2014]
- Iglesias Martínez, Juan, Gorka Moreno Márquez, Mercedes Fernández García, José Antonio Oleaga Páramo y Felipe Vega de la Cuadra. 2015. *La población de origen ecuatoriano en España. Características, necesidades y expectativas en tiempo de crisis*. España: Embajada del Ecuador en España, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (Universidad Pontificia Comillas), Observatorio vasco de inmigración.
- INE Instituto Nacional de Estadística. 2014. Cifras de Población a 1 de enero de 2014.
- Estadística de Migraciones 2013. Nota de Prensa. Recuperado en: www.ine.es/prensa/np854.pdf [Consulta: 12 de julio 2014]
- Lafleur, Jean-Michel. y Olivier Lizin. 2015. "Transnational health insurance schemes: A new avenue for Congolese immigrants in Belgium to care for their relatives' health from abroad?", *Transnational Studies Initiative Working Papers*. Weatherhead Center for International Affairs Seminar at Harvard University. Disponible en <<http://orbi.ulg.ac.be/handle/2268/172046>>
- Levitt, Peggy y Nina Glick Schiller. 2004. "Conceptualizing Simultaneity: A transnational Social Field Perspective on Society", *International Migration Review*, 38(3): 1002-1039.
- Levitt, Peggy y Sanjeev Khagram. 2008. "Constructing Transnational Studies". En *The transnational studies reader: intersections and innovations*. New York: Routledge.
- Levitt, Peggy, Charlotte Lloyd, Armin Mueller, y Jocelyn Viterna. 2015. *Global Social Protections: Setting the Agenda*. (October 2015). Robert Schuman Centre for Advanced Studies Research Paper No. RSCAS 2015/ disponible en: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2682423>
- Migration Policy Institute. 2013. Interactive tool. *International Migrant populations according to country of origin and destination*. Disponible en <http://www.migrationpolicy.org/programs/data-hub/charts/international-migrant-population-country-origin-and-destination>. [Consulta: 15 de julio 2014]
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2016. *Página Web*. Recuperado de <http://cancilleria.gob.ec/> [Consulta: 2 de febrero 2016]
- Miraftab, Faranak. 2016. *Global Heartland: displaced labor, transnational lives and local placemaking*. Bloomington: Indiana University press.
- Miraftab, Faranak. 2014. "Displacement: Framing the Global Relationally" En *Framing the Global: Entry Points for the Search*. Hilary Kahn (ed.). Bloomington: Indiana University Press.
- Moncayo, María Isabel 2011. *Migración y retorno en el Ecuador: entre el discurso político y la política de gobierno*. (Dir.) Gioconda Herrera. FLACSO, Quito.
- Morales, María Ascensión. 2015. "Migración y portabilidad de derechos: el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social". Instituto de Investigaciones Jurídicas – UNAM. México. Disponible en: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/8/3984/36.pdf>
- OISS Organización Iberoamericana de Seguridad Social 2015. Convenio Multilateral de Seguridad Social. Disponible en: <http://www.oiss.org/-Convenio-Multilateral-.html>
- Parella, Sonia. 2012 "Familia transnacional y redefinición de los roles de género. El caso de la migración boliviana en España", *Revista de Sociología*, 2012. 97/3, 661-684.

Salazar Parreñas, Rachel. 2001. *Servants of globalization: women, migration and domestic work*. Stanford: Stanford University Press.

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2016. *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe. Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso*. Nueva York: Naciones Unidas.

Vertovec, Steven. 2009. *Transnationalism*. London & New York: Routledge.

Entrevistas realizadas

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador

Dirección de Atención y Protección a Ecuatorianos en el Exterior. 28 de marzo 2016. Quito.

Unidad de Protección para España. 28 de marzo 2016. Quito.

Unidad de Protección a Migrantes 28 de Marzo 2016, Quito.

Unidad de Protección a Migrantes. 21 de Marzo 2016, Azogues.

Maria Landazuri. Ex-Viceministra VMH. 22 de Marzo, Azogues.

Coordinador Zonal 6. 22 de marzo 2016. Azogues.

Dirección de Ecuatorianos Retornados. 21 de marzo 2016. Azogues.

Dirección Gestión de la Política de Movilidad Humana. 22 de marzo 2016. Azogues.

Cónsul General del Ecuador en Viena. 10 de julio 2015 / 20 de junio 2016. Viena.

Cónsul General del Ecuador en Madrid. 10 de agosto 2016. Madrid.

Técnica de promoción y protección derechos de las personas migrantes. 10 de agosto 2016. Madrid.

Técnica de promoción y protección derechos de las personas migrantes. 16 de agosto 2016. Madrid.

En Viena 10 entrevistas a personas migrantes ecuatorianas que prefieren el anonimato. En el periodo de 2014 a 2016

Asamblea Nacional del Ecuador

Asambleísta nacional por la población migrante de Europa. 18 de marzo 2016. Quito.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

Oficina de Enlace Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 16 de marzo 2016.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 31 de marzo 2016. Quito.

Otras instituciones gubernamentales y supranacionales

Ex Directora Apoyo y Protección a Ecuatorianos en el Exterior Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI). 27 de marzo 2016. Quito.

Vicesecretario General Organismo Iberoamericano de Seguridad Social (OISS). 15 de julio 2015. Madrid.

Sobre el autor(a)/About the author

Verónica Redrobán Herrera. Socióloga, Especialista en migraciones internacionales y derechos humanos (FLACSO-Ecuador), y Máster en cooperación internacional y gestión de políticas públicas (IUIOG-España). Sus trabajos de investigación se han enfocado en migraciones internacionales, con énfasis en flujos de personas ecuatorianas hacia Europa, políticas públicas, derechos humanos y género. Actualmente trabaja como especialista de políticas públicas en la Defensoría del Pueblo del Ecuador.

Daniela Paredes Grijalva. Antropóloga, Máster en Diferencias Culturales y Procesos Transnacionales (Universidad de Viena-Austria). Su trabajo académico se ha enfocado en el vínculo entre políticas públicas y experiencias vividas en torno a la protección social transnacional, migración, género y desarrollo. Colabora con organizaciones pro derechos de las mujeres y personas inmigrantes en la ciudad de Viena.

URL estable documento/stable URL

<http://www.gigapp.org>

El Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP) es una iniciativa impulsada por académicos, investigadores y profesores Iberoamericanos, cuyo principal propósito es contribuir al debate y la generación de nuevos conceptos, enfoques y marcos de análisis en las áreas de gobierno, gestión y políticas públicas, fomentando la creación de espacio de intercambio y colaboración permanente, y facilitando la construcción de redes y proyectos conjuntos sobre la base de actividades de docencia, investigación, asistencia técnica y extensión.

Las áreas de trabajo que constituyen los ejes principales del GIGAPP son:

1. Gobierno, instituciones y comportamiento político
2. Administración Pública
3. Políticas Públicas

Información de Contacto

Asociación GIGAPP.
ewp@gigapp.org

La Serie **GIGAPP Estudios Working Papers** es un espacio de divulgación científica sobre avances de investigación y estudio en materia de gobierno, administración y políticas públicas.

Su propósito principal es contribuir al intercambio y debate de ideas, servir de plataforma para el fortalecimiento de las labores de investigación aplicada en estas materias y poner al alcance de la comunidad académica, investigadores, estudiantes y público en general interesado, reflexiones y contenidos del más alto nivel con el objeto de promover nuevas miradas respecto del perfeccionamiento y mejora de nuestros sistemas políticos, gobiernos y administraciones públicas.

GIGAPP Estudios Working Papers (nueva serie) es una publicación de la Asociación Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP. (ISSN 2174-9515).

Se aceptan para evaluación trabajos inéditos en castellano, portugués e inglés.
Envío de originales ewp@gigapp.org

Consulte las normas para la presentación de originales en la web
<http://www.gigapp.org/index.php/publicaciones/working-papers>



Imagen cortesía del Efrén Guerrero @auraneurotica

GIGAPP
Estudios / Working Papers

ISSN 2174-9515